



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. el, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2023 - 00092– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Carnes Aragón S.AS
Demandado	Jorge Eliecer Ríos Gallego y otra
Tema	Se decreta secuestro y comisión

Allegada la inscripción de la medida de embargo registrada en CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRA, se ordena el SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado FINCA HOTEL EL SILLETERO, con matrícula mercantil No.192232 de la Cámara de Comercio de Aburra Sur, con la integridad de que trata el artículo 516 del Código de Comercio.

Para tal fin, de conformidad con el con el ACUERDO PCSJA- 11650 del 10 de octubre de 2020, se comisiona a los señores Jueces 30 y 31 Civiles Municipales de la ciudad de Medellín para asuntos comisorios - REPARTO, a quien se le confieren amplias facultades para efectuar la diligencia de secuestro e igualmente, para allanar en caso de ser necesario.

Se designa nuevamente al secuestre del listado actual de auxiliares de la justicia a ANDRÉS BERNARDO ÁLVAREZ ARBOLEDA, ubicado en la Cra 66 C No. 32 D – 27 de MEDELLÍN Tel. 444 03 52 – 238 55 75 Cel. 304 529 60 79, EMAIL: andresalvacc@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento allegando copia de la comunicación para el expediente. Expídase comisión con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872ac59a8e3ac6ac0c0085a65f687649febbba607525e08750a8b6c5f1aeb6b0**

Documento generado en 14/03/2023 12:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>